



CIRCULAR DECLARACION DE LA RENTA EJERCICIO 2023

Toledo, 16 de abril de 2024

Estimado/a compañero/a:

Con objeto de cumplimentar las declaraciones de los Impuestos sobre la Renta del año 2023, a continuación, damos detalle de la documentación y datos que deberá traer, así como el calendario de fechas para poder atenderle.

1.- DATOS PERSONALES:

- Datos personales y en su caso **variaciones en su situación familiar** con respecto al último ejercicio presentado (estado civil, hijos, domicilio, etc.)

2.- RENDIMIENTOS DE TRABAJO PERSONAL:

- Certificados de Haberes percibidos, cuotas satisfechas a Colegios Profesionales, Sindicatos y gastos de defensa jurídica.

3.- RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO:

- Recibos de I.B.I. de fincas urbanas o rústicas (contribución de viviendas, locales u otros inmuebles), de uso propio o arrendados, y en su defecto valor de adquisición.
- Resumen de Ingresos y Gastos en el caso de las fincas urbanas o rústicas arrendadas.

NOTA IMPORTANTE: No se podrán determinar posibles rendimientos de capital inmobiliario obtenidos, si no se conocen los datos solicitados en el párrafo precedente.

** Necesitamos que nos faciliten la información necesaria; para ello disponemos de plantillas: si lo necesitan solicítenos la PLANTILLA Nº1.*

4.- RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO:

- Certificados Bancarios de cuentas corrientes, de ahorro, a plazo o depósitos.
- Relación al 31-12 de valores mobiliarios cotizados en Bolsa, con indicación de dividendos percibidos y retenciones a cuenta.
- Relación al 31-12 de valores mobiliarios no cotizados en Bolsa, indicando el valor nominal, valor teórico, dividendos y retenciones a cuenta.
- Relación al 31-12 de otros activos financieros con indicación del rendimiento percibido, retención soportada y fecha de vencimiento.
- Capitalización y contratos de seguros de vida.
- Otros rendimientos de capital mobiliario (propiedad intelectual, prestación de asistencia técnica y arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas.)

NOTA IMPORTANTE: No se podrán determinar posibles rendimientos de capital mobiliario obtenidos, si no se conocen los datos solicitados en el párrafo precedente.

** Necesitamos que nos faciliten la información necesaria; para ello disponemos de plantillas: si lo necesitan solicítenos la PLANTILLA Nº 2.*



5.- RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

POR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES EN ESTIMACIÓN DIRECTA:

- En actividades económicas, rendimiento neto de la actividad con desglose de los gastos, según los libros de contabilidad y, si no existe obligación de llevarlos, libros registros fiscales de actividades empresariales o profesionales.
- Si se realiza una actividad económica, también es necesario tener a la vista los modelos de declaraciones correspondientes a 2023 (IVA, retenciones, pagos fraccionados, etc.) para que no se pongan de manifiesto discrepancias. Si se realizan actividades profesionales, en su caso, los certificados de retenciones de los clientes.
- Subvenciones, otras ayudas y/o ingresos recibidos.

POR LAS ACTIVIDADES EN ESTIMACIÓN OBJETIVA (MÓDULOS):

- Ingresos en el caso de las actividades agrarias, e índices o módulos en el resto de actividades, también es necesario tener a la vista los modelos de declaraciones correspondientes a 2023 (IVA, retenciones, pagos fraccionados, etc.) para que no se pongan de manifiesto discrepancias, y los certificados de retenciones, en su caso.

NOTA IMPORTANTE: No se podrán determinar posibles rendimientos de actividades económicas, si no se conocen los datos solicitados en los párrafos precedentes.

** Necesitamos que nos faciliten la información necesaria; para ello disponemos de plantillas: si lo necesitan solicítenos la PLANTILLA Nº 3.*

6.- GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES:

- En el caso de venta en el ejercicio 2023 de bienes, muebles, **inmuebles, acciones** etc., será **imprescindible** conocer **valores de compra y venta** de dichos bienes, (incluyendo los gastos e impuestos de compra y de venta) y periodo de permanencia por el contribuyente (**fechas de compra y fecha de venta**), así como cualquier gasto deducible o ingreso imputable a la operación.
- Subvenciones, ayudas y otras percepciones.

NOTA IMPORTANTE: No se podrán determinar posibles ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas correctamente si no se conocen los datos del párrafo precedente.

** Necesitamos que nos faciliten la información necesaria; para ello disponemos de plantillas: si lo necesitan solicítenos la PLANTILLA Nº 4.*

7.- REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE:

- Aportaciones a Mutualidades y Planes de Pensiones.
- Pensiones compensatorias y anualidades por alimentos a favor del cónyuge, satisfechas por decisión judicial.

8.- DETERMINACIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA:

- Anualidad por alimentos a favor de los hijos por decisión judicial.



9.- DEDUCCIONES DE LA CUOTA:

- Carné de familia numerosa.
- Justificante acreditativo de discapacidad.
- Justificante acreditativo de acogimiento no remunerado de menores.
- Justificante acreditativo de acogimiento no remunerado de mayores de 65 años.

.- DEDUCCIONES NACIONALES:

- Inversión en la adquisición de vivienda, con fecha de adquisición anterior al 31 de diciembre de 2012. (capitales desembolsados o amortizaciones de préstamos e intereses).
- Inversión de la mejora de eficiencia energética de viviendas.
- Inversión por obras de adaptación en viviendas para minusválidos.
- Deducción por arrendamiento de vivienda: contrato de alquiler no turístico o de temporada, justificante de presentación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o acreditación del depósito de fianza correspondiente al alquiler en el Instituto de la Vivienda de la Comunidad Autónoma formalizado por el arrendador. Edad del arrendatario.
- Inversión Empresarial o profesional.
- Adquisición de vehículos eléctricos y punto de recarga.
- Donativos a determinadas entidades.
- Aportación a partidos políticos.
- Cantidades donadas a determinadas entidades sin ánimo de lucro, del Estado. C.C.A.A., Ayuntamientos, universidades etc.

.- DEDUCCIONES DE CASTILLA-LA MANCHA:

- Nacimiento o adopción de hijos.
- Contribuyentes, ascendientes o descendientes con discapacidad.
- Contribuyentes y/o ascendientes mayores de 75 años.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Deducción por gastos de guardería menores de 3 años: certificado emitido por el centro de educación con las cantidades satisfechas en el ejercicio 2022 por este concepto.
- Deducción por gastos educativos: justificantes de pago de adquisición de libros de texto, vestuario escolar y gastos por enseñanza de idiomas, y otros gastos (refuerzo o apoyo, acceso a las nuevas tecnologías, gasto de estudio y residencia fuera del municipio de la unidad familiar).
- Acogimiento de familias de menores no remunerado.
- Acogimiento no remunerado de mayores de 65 años o personas con discapacidad.
- Donativo con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación empresarial.
- Patrimonio cultural d Castilla La Mancha.
- Arrendamiento de vivienda habitual por menor de 36 años.
- Arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago.
- Arrendamiento de vivienda habitual por familias numerosas.



- Arrendamiento de vivienda habitual por familias monoparentales.
- Arrendamiento de vivienda habitual por personas con discapacidad.
- Deducción para evitar la despoblación de zonas rurales (menos de 5.000 habitantes) escasamente pobladas (L. Castilla-La Mancha 2/2021 art. 12 y 13)
 - A.- Por vivienda habitual.
 - B.- Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual.
- Intereses por financiación ajena para adquisición de vivienda habitual por menores de 40 años.
- Deducción para compensar los efectos de la inflación.
- Adquisición de acciones o participaciones.
- Inversión en entidades de la economía social (L.5/2011).

10.- OTRAS CUESTIONES:

- **RENTAS EN ESPECIE:** Se procede a aclarar que, desde el ejercicio 2017, dentro de los gastos de estudio para la capacitación o reciclaje del personal que no constituyen retribución en especie, se encuentran también aquellos que son financiados por otras empresas o entidades distintas del empleador, siempre que dichas empresas o entidades comercialicen productos para los que resulte necesario disponer de una adecuada formación por parte del trabajador.

De esta forma, la formación recibida por los trabajadores tampoco tendrá la consideración de renta del trabajo en especie para estos últimos, aunque sea un tercero el que, por las razones apuntadas, financie la realización de tales estudios.

SI NO REALIZÓ CON NOSOTROS LA DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO ANTERIOR, DEBE HACERNOS LLEGAR, AL MENOS CINCO DÍAS ANTES A LA CITA, COPIA DE SU DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO ANTERIOR O FACILITARNOS: NOMBRE, APELLIDOS, DNI, FECHA DE VALIDEZ DEL DNI E IMPORTE DE LA CASILLA 505. Y ASÍ PODER SOLICITAR LOS DATOS ECONÓMICOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA CON ANTELACIÓN A SU CITA.

TAMBIÉN NO OLVIDE, QUE, SI EL AÑO ANTERIOR NO REALIZÓ DECLARACIÓN DE LA RENTA O ES LA PRIMERA VEZ QUE LA HACE, DEBE FACILITARNOS, CON LA MISMA ANTELACIÓN A SU CITA (CINCO DÍAS) IBAN Y NÚMERO COMPLETO DE CUENTA BANCARIA DE LA QUE SEA TITULAR Y COPIA DEL DNI DE LOS CONTRIBUYENTES.

EL DÍA DE LA CITA DEBE TENER TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONFECCIONAR LA DECLARACIÓN, EN CASO DE QUE FALTE DOCUMENTACIÓN, LA DECLARACIÓN SE REALIZARÁ CUANDO TERMINE EL PERIODO DE CITAS, SALVO QUE SEA POSIBLE HACERLO ANTES.

CALENDARIO DE FECHAS EN TOLEDO MODALIDAD ONLINE Y/O PRESENCIAL

- Días 2, 3, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 27 y 29 de mayo, 3, 5, 6 y 7 de junio.
- Lunes, miércoles, jueves, horario de mañana y tarde, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas.

Viernes, horario de mañana, de 9:00 a 14:00 horas.



- **AVISO MUY IMPORTANTE:** Como en años anteriores, las declaraciones de la renta se realizarán en las oficinas de la asesoría fiscal. En la última hoja indicamos dirección y croquis de situación.
- **Este año, como novedad** y para facilitar la solicitud de **cita previa** se han habilitado tres vías para la solicitud de cita previa:

1- Mediante **cita online** en el siguiente enlace: <https://citas-asegeem.com/>

Sugerimos que utilicen esta vía on-line de manera preferente.

2- Por **teléfono** (925 25 73 29 – ASEGEEM)

3- Por **WhatsApp** (678 57 56 15)

Por motivos de organización y por respeto al resto de compañeros, **no resultará posible atender a ningún colegiado que previamente no haya pedido cita.**

- Una vez concertada la cita previa, si por cualquier motivo no se pueda acudir, rogamos se avise con suficiente antelación, con el fin de poder atender a otro/a compañero/a.

CALENDARIO DE FECHAS DELEGACIÓN DE TALAVERA DE LA REINA MODALIDAD PRESENCIAL

- Días 7, 14, 21 y 28 de mayo y 4 de junio.
- Tardes de 16:00 a 19:00 horas.
- Como en años anteriores, será en la modalidad de cita previa, llamando a la Delegación de Talavera de la Reina, al teléfono 925 80 85 14, y en las mismas condiciones que en la sede de Toledo.

EL PLAZO DE SOLICITUD DE CITA PREVIA SE ABRIRÁ A PARTIR DE 17 DE ABRIL DE 2024. NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES ANTERIORES A ESA FECHA

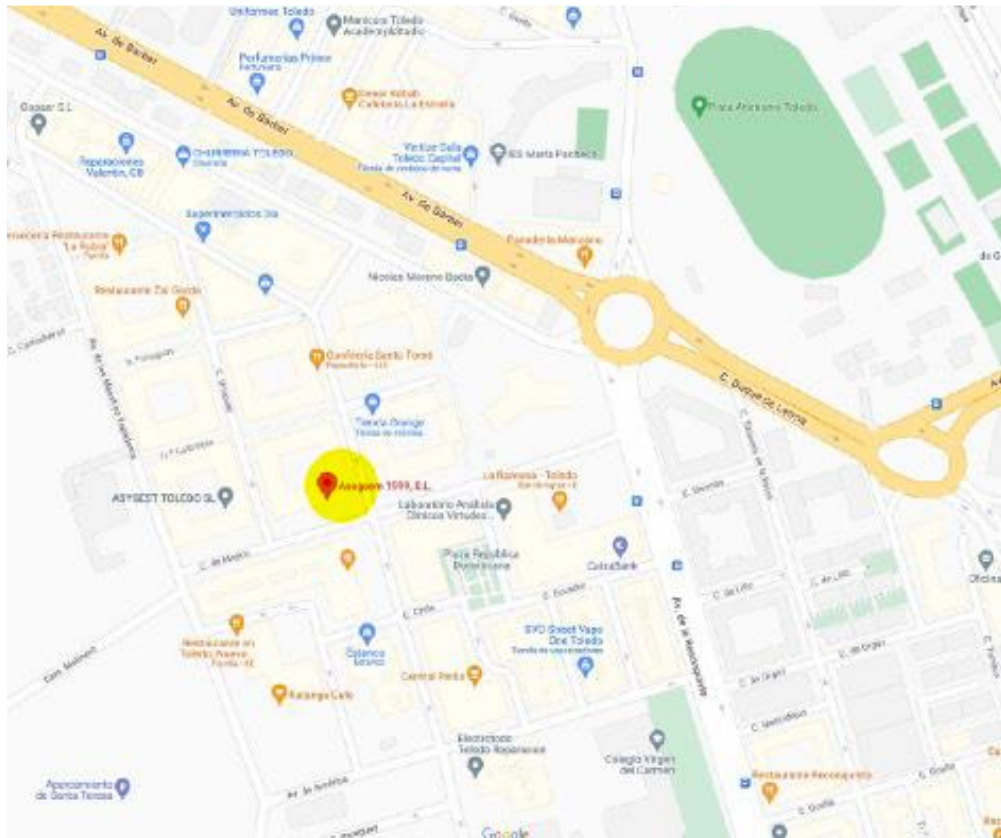
MUY IMPORTANTE

Este año la declaración de la renta individual del cónyuge que no sea colegiado/a tendrá un coste de 30 €, importe correspondiente al 40 % del precio ordinario establecido para el servicio de declaración de la renta por parte de ASEGEEM.

Esta medida se ha tomado debido al incremento sufrido en el servicio de la declaración de la renta desde el año 2017 (de 650 declaraciones a cerca de 1.000), lo que ha supuesto un aumento de cerca del 30 % en las solicitudes en el servicio de renta, con el correspondiente e importante incremento económico, y en consonancia con la gran mayoría de los Colegio Médicos de España que cobran dicho servicio (incluso a sus colegiados) o no lo ofrecen.

El importe de esta declaración se abonará mediante la emisión del correspondiente recibo al/la colegiado/a una vez finalizado el servicio de declaración de la renta por parte de la asesoría fiscal.

Atentamente
LA JUNTA DIRECTIVA



C/ Núñez de Arce, 16 – 45003 Toledo Tlf: 925221619 –925212840
e-mail: comtoledo@comtoledo.org
C/ Vicente Aleixandre, 11 - 45600 Talavera de la Reina Tlf: 925808514
e-mail: delegaciontalavera@comtoledo.org